



Gobierno del Estado de Sonora



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CONVOCATORIA 2004 - 02

El Gobierno del Estado de Sonora y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Sonora” para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante la Secretaría de Educación y Cultura y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Sonora”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en el:

PROGRAMA INTEGRAL DE INVESTIGACION EDUCATIVA

- DEMANDA 1.** Rezago educativo; su origen, situación actual y perspectivas; violencia, embarazos, pobreza, vicios. Efectos en: asistencia, permanencia, éxito escolar, reprobación, deserción, eficiencia terminal, aprovechamiento.
- DEMANDA 2.** Metodologías y prácticas educativas centradas en el aprendizaje; la enseñanza de la ciencia y la tecnología; el hábito de la lectura; el respeto y la comprensión al estudiante; el desarrollo de las múltiples inteligencias, el mejoramiento de ambientes y sistemas educativos.
- DEMANDA 3.** Evaluación educativa: planes, programas y políticas públicas; instituciones educativas, los docentes, los estudiantes, los procesos, las competencias, los perfiles y los resultados.

- DEMANDA 4.** Formación, capacitación, actualización, profesionalización, identidad y prácticas del docente.
- DEMANDA 5.** Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en apoyo a la educación; su uso por los actores del proceso, su impacto, situación actual, perspectivas, modelos de educación a distancia.
- DEMANDA 6.** La organización, la historia y la administración del sistema educativo: articulación, simplificación, sistematización, desconcentración y descentralización.
- DEMANDA 7.** Situación curricular, planes y programas de estudio y materiales didácticos, su pertinencia, su interpretación y aplicación; situación actual y perspectiva frente a la demanda educativa del Estado.
- DEMANDA 8.** Relación educación – empleo, vinculación: educación, empresa y sociedad.
- DEMANDA 9.** Participación social, su influencia e impacto en el proceso educativo.
- DEMANDA 10.** Orientación educativa y vocacional; situación actual, impacto, perspectiva.
- DEMANDA 11.** Aspectos socioculturales, educación ambiental; fortalecimiento de valores, educación integral de la sexualidad y formación ciudadana; su situación actual, influencia e impacto en la educación.
- DEMANDA 12.** Educación para adultos, indígena y especial; situación actual, perspectiva y propuesta.
- DEMANDA 13.** Gestión del Conocimiento en el Sistema Educativo del Estado de Sonora.
- DEMANDA 14.** Programa de apoyos a la formación y capacitación de investigadores en educación en Sonora.

La descripción específica de las demandas se muestra en EL ANEXO DETALLADO DE LAS MISMAS que forma parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Sonora en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de 6 millones de pesos. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica:

A1) Aplicada

B. Desarrollo tecnológico:

B1) Precompetitivo.

B2) Competitivo.

C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación.

E. Difusión y Divulgación

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCYT o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentren en trámite solo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Se recomienda a la comunidad científica y tecnológica preparar una propuesta en extenso, previo al envío de ésta, se deberá presentar una prepropuesta

La prepropuesta será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las demandas específicas de ésta convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los términos de referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página del CONACYT <http://www.conacyt.mx> en la sección de Fondos-Convocatorias-Sonora-convocatoria 2004 C02. La prepropuesta deberá enviarse vía Internet al CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de septiembre del 2004.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del CONACYT <http://www.conacyt.mx>, sección Fondos-Convocatorias-Sonora, a partir del 20 de septiembre del 2004, adicionalmente se notificará de manera individual.

- 2.2 De la misma forma y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso, de acuerdo con los términos de referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT <http://www.conacyt.mx>, sección de Fondos-Convocatorias-Sonora.

La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT a csonora@conacyt.mx, así como entregar un documento original con las firmas correspondientes y 1 copia y su respectivo disco 3.5" de la solicitud, en el Consejo Estatal de Educación de la SEC en Olivares número 38 entre Navarrete y Luis Encinas Colonia Villa Satélite desde el 21 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2004. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.3 En el caso de propuestas de empresas, éstas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los proyectos, y en caso de que las propuestas sean para su propio uso el monto de las aportaciones complementarias que harán para la realización del mismo, deberá ser por lo menos del 50% de lo solicitado al fondo.
- 2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
- 2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas para su propio uso podrán recibir apoyos, siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior al solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a éste respecto, se señala en los términos de referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones considerados indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los términos de referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

- 3.4 Se convoca a programas, instituciones, organismos, organizaciones estatales y municipales con fondos destinados al fin estratégico de la educación a sumarse a la Convocatoria impulsando proyectos de investigación y complementando los recursos del Fondo con sus propias aportaciones.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Procesos de evaluación:

Las prepropuestas serán analizadas por un grupo de valoración de pertinencia, facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, el cual seleccionará aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Sonora.

El grupo de pertinencia, para elaborar su dictamen, tomará muy en cuenta los siguientes aspectos:

- Que en la elaboración y ejecución de la propuesta participen dos o más instituciones educativas las cuales, pueden ser locales, nacionales e internacionales.
- Que se articule a las instituciones educativas de los demás niveles y modalidades que integran al sector de preferencia, las que serán usuarias de los productos de la investigación realizada.
- Que involucren a integrantes de la Red Estatal de Investigación Educativa y del Padrón Estatal de Investigadores, ambas bases de datos se pondrán a disposición de los participantes en el Consejo Estatal de Educación; lo anterior a fin de constituir redes de investigación tanto entre instituciones como entre personas.
- Que en su estructura incluyan apoyos complementarios ya sea mediante recursos humanos, materiales, financieros y/o organizacionales, de preferencia las instituciones usuarias de los productos de la investigación educativa; lo anterior a fin de motivar que las estructuras de los distintos niveles y modalidades educativas abran sus bases de datos, sus sistemas de comunicación y dispongan de sus estructuras de recursos humanos y financieros para apoyar el proceso de investigación educativa en nuestro Estado.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las propuestas, podrán presentar propuestas en extenso, aquellos responsables técnicos, cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Estado de Sonora.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del Fondo hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en el anexo detallado. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico.
- d. Viabilidad y capacidad de ejecución.

- e. Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 Con el apoyo de evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo, en base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el estado de Sonora. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos que será entregado a la firma del Convenio correspondiente.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo.

7. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar **el 9 de noviembre de 2004** en la página electrónica del CONACYT.

8. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

9. Mayor información

- 9.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT.

9.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección electrónica: ayudasonora@conacyt.mx o en la Dirección de Desarrollo Regional Noroeste en sus oficinas de Sonora, ubicadas en, Pino Suárez No. 22 entre Blvd. Luis Encinas y Niños Héroes, Hermosillo, Sonora. Teléfono 01 (662) 2 122685.

Emitida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 15 del mes de Julio del año dos mil cuatro.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION: **LIC. HECTOR FRANCISCO MUNGUÍA ROMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO**